

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**VALENCIA**  
**AYUNTAMIENTO DE VALENCIA**

*SERVICIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA. Anuncio de notificación de 2 de octubre de 2017 en procedimiento de notificación de 2 de octubre de 2017 en Proyecto de Reparcelación "Parque Central" fase 1A U.E. A4-1.*

ID: N1700627886

ÁREA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

SERVICIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA

SECCIÓN EJECUCIÓN PAIS I

A N U N C I O

EXPEDIENTE: 3102-2016-01 Proyecto de Reparcelación "Parque Central" fase 1ª U.E. A4-1

ASUNTO: notificación acuerdo JGL 30.06.17

En el expediente de referencia, la Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria celebrada el 30 de junio de 2017, ha adoptado acuerdo, cuya parte dispositiva en extracto dice:

"Primero. Desestimar y estimar las alegaciones presentadas por los interesados por los motivos que se exponen.

Segundo. Estimar la solicitud efectuada por María Isabel Serra Giner, en representación de RS e Hijos, SL y Manuel Setien Zuriaga, en representación de Parque Central Agente Urbanizador, SL y, en consecuencia, aprobar la transferencia de aprovechamiento suscrita por las personas interesadas y formalizada en las escrituras públicas referidas, autorizadas por el notario de València Joaquín Borrell García en fecha 7 de febrero de 2017, para su materialización en el Proyecto de Reparcelación Forzosa Fase 1A que se materializa en las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación y, asimismo, aceptar la cesión gratuita y libre de cargas y gravámenes de las fincas segregadas.

Tercero. Aprobar el Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Fase 1A- Ámbito A.4-1 Actuación Urbanística Parque Central y la Memoria de Cuotas que se acompaña, modificados tras el periodo de información al público y audiencia, formulados por el agente urbanizador Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, SA, conforme al contenido del ejemplar que se adjunta (Doc. C junio de 2017).

Cuarto. Reconocer el derecho al cobro de la cantidad de 385.887,91 € que debe aplicarse al concepto 39977 INDEM OBRAS ANTICIP C/FILIPINAS, como indemnización por las obras adelantadas de la calle Filipinas ejecutadas por el Ayuntamiento de València."

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de

julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en los arts. 59 y 60 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero, aplicable en virtud de la disposición transitoria tercera, letra a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo como notificación a los interesados que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o intentada la misma no se haya podido practicar (en los mismos términos art. 44 de la ley 39/2015).

APELLIDOS	NOMBRE	
BODI MARTINEZ	CONCEPCION	HEREDEROS DE
DE PRAT PUIGMOLTO	CRISTINA	HEREDEROS DE
DE PRAT PUIGMOLTO	MARIA AMPARO	
FERNANDEZ QUINTANA	JESUS CASIMIRO	
GARCIA MARTI	ENRIQUE	
GARRIGUES PRAT	MONICA	
GARRIGUES TRENOR	JOSE MANUEL	
HERGANDEL SL		
MARTINEZ ALIAGA	MARIA DEL DON ISABEL	
MARTINEZ SALVADOR	BERNARDO	HEREDEROS DE
MARTINEZ SOSPEDRA	JOSE	
MARTINEZ SOSPEDRA	JUAN	
NAVARRO PEREZ	JOSEFA	HEREDEROS DE
PASTOR PENELLA	MARCOS	
RAMON BALLESTER	FRANCISCO	
RODRIGO MOLINS	RAFAEL	
ROGIPE SA		
SALCEDO CASTILLO	ELIAS JOSE	
SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACION BANCARIA		
VALENCIA PARQUE CENTRAL ALTA VELOCIDAD 2003 SA		

València, 2 de octubre de 2017.- EL SECRETARIO